



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 27

DÍA 27 DE JULIO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintisiete de Julio de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 2011**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 20 de julio de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

### **2.1.- LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PROCESO SELECTIVO ORDENANZA LECTOR NOTIFICADOR EN REGIMEN DE INTERINIDAD**

Dada cuenta de la liquidación de dietas y gastos de locomoción por asistencias al Tribunal Calificador del proceso selectivo convocada para cubrir una plaza de Lector-Ordenanza-Notificador del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Abonar en la nómina del mes de julio las siguientes cantidades a los empleados municipales:
  - Alfonso Perez de Nanclares..... 79,56 euros.
  - Eduardo Martínez..... 73,44 euros.



- Pedro García..... 73,44 euros.
- Mercedes González..... 79,56 euros.
- 2).- Abonar a los siguientes miembros del Tribunal las siguientes cantidades:
  - Margarita Marín Tomás..... 73,44 euros.
- 3).- Dar traslado a la Intervención Municipal, a la Tesorera municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos procedentes.

**2.2.- LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISION MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE T.G.M. DE GESTION DE PERSONAL**

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión, mediante funcionario interino, de una plaza de T.G.M. de Gestión de Personal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Abonar en la nómina del mes de julio las siguientes cantidades a los funcionarios y empleados municipales:
  - José Luis Varona..... 137,67 euros.
  - Teresa Ruiz..... 128,49 euros.
  - Susana Alonso..... 128,49 euros.
  - M<sup>a</sup> Mercedes González..... 137,67 euros.
- 2).- Asimismo, abonar a los siguientes miembros del Tribunal las siguientes cantidades:
  - Vanesa Ruíz..... 128,49 euros.
- 3).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.



### **2.3.- ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011 POR AGENTES DE LA POLICIA LOCAL**

Dada cuenta de la instancia presentada por el Jefe de la Policía Local, R.E. nº 5.501/2011 de fecha 06/07/2011, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el segundo trimestre de 2011.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el segundo trimestre de 2011.

2).- Abonar en la nómina del mes de julio las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

Andres San Martín.....	33 d. suplencia.....	122,76 euros.
Pedro A. Villalengua...32 d. suplencia.....		119,04 euros.
Juan J. Lopez.....34 d. suplencia.....		126,48 euros.
Fco. Saez.....17 d. suplencia.....		63,24 euros.
J.Luis García F.....8 d. suplencia.....		29,76 euros.
Pedro Guemes.....5 d. suplencia.....		18,60 euros.
Alfredo Gómez.....1 d. suplencia.....		3,72 euros.
Carlos Cubero.....2 d. suplencia.....		7,44 euros.
David Amuchastegui.....1 d. suplencia.....		3,72 euros.

3).- Dar traslado a los interesados, a la Intervención municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.



#### **2.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de julio de 2011, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- Abonar en la nómina de Silvia Cantera Riaño la cantidad de 30,40 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes realizados a Santo Domingo de la Calzada al curso de formación de supervisión, los días 18/05/2011, 06/06/2011, 15/06/2011 y 27/06/2011.

-- Abonar en la nómina de Mónica Rivera Martínez la cantidad de 49,02 euros en concepto de gastos de locomoción y 7,55 euros en concepto de gastos de parking, por los viajes realizados a Logroño los días:

2/06/2011 a la reunión sobre reducción de daños.

23/06/2011 y 27/06/2011 para recoger y devolver el aparato de bluetooth.

-- Abonar en la nómina de Ignacio Tobia Calvo la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Logroño el día 14/06/2011 a la Dirección de Consumo.

-- Abonar en la nómina de Juan José López Davalillo la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,50 euros en concepto de gastos de parking, por los viajes realizados a Logroño los días 6/06/2011 y 13/06/2011 al Juzgado de menores nº 1.

2).- Abonar a D. Jesús Rioja Cantabrana la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el



viaje realizado a Logroño el día 21/06/2011, a la presentación del programa Bus Joven para Haro.

3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

**2.5.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS**

Dada cuenta de la instancia presentada por funcionarios/empleados del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Pedro Villalengua.....	3 empaste/hijo.....	35,94 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

**2.6.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES**



Dada cuenta de la instancia presentada por personal del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Diego Hernando	.....lentillas/mujer.....	67,75 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

## **2.7.- INDEMNIZACIÓN FIN CONTRATO A COORDINADORA TALLER EMPLEO**

Dada cuenta de la finalización del proyecto del Taller de Empleo -Condes de Haro II- en fecha 15/06/2011.

Dada cuenta que la Coordinadora-administrativa contratada hasta la fecha indicada había de justificar los gastos del último semestre del Taller de Empleo -Condes de Haro II- dentro del mes siguiente al de la finalización de su contrato, siendo por ello prorrogado su contrato hasta el día 15/07/2011.

Visto que a la finalización del contrato la trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización de



cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a D<sup>a</sup> Ana Esther Agriano Carro, la siguiente cantidad, en concepto de indemnización a la finalización del contrato (6 meses y 18 días).....339,21 euros.

2).- Dar traslado a la interesada, a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

**2.8.- INDEMNIZACION FIN CONTRATO ESCUELA-TALLER COORDINADORA Y ADMINISTRATIVO**

Dada cuenta de la finalización del proyecto de la Escuela-Taller El Coso VI en fecha 27/06/2011.

Dada cuenta que la Sra. Coordinadora contratada hasta la fecha indicada había de realizar el proyecto relativo a la Escuela-Taller El Coso VII, siendo por ello prorrogado su contrato hasta el día hasta el día 4/07/2011.

Dada cuenta que la Sra. Administrativa contratada hasta la fecha indicada había de justificar los gastos del último semestre de la Escuela-Taller El Coso VI dentro del mes siguiente al de la finalización de su contrato, siendo por ello prorrogado su contrato hasta el 27/07/2011.

Visto que a la finalización del contrato las trabajadoras tendrán derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

Visto el Decreto de delegación de competencias del



Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a D<sup>a</sup>, Isabel Hernáez, la siguiente cantidad, en concepto de indemnización a la finalización del contrato (18 meses y 7 días).....888,13 euros.

2).- Abonar a D<sup>a</sup>. Laura García, la siguiente cantidad, en concepto de indemnización a la finalización del contrato (19 meses).....631,78 euros.

3).- Dar traslado a las interesadas, a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

**2.9.- ABONO FINIQUITO POR JUBILACION A PEDRO GARCIA**

Visto que D. Pedro García Alonso ha alcanzado la edad de jubilación legal en fecha 01/07/2011, habiéndole sido reconocida por resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, R.E. nº 5.690/2011 de fecha 12/07/2011.

Considerando que D. Pedro García Alonso ha generado derecho a 1 mes y 1 día de la parte proporcional de la paga extra correspondiente al periodo junio 2011-noviembre 2011.

Considerando el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha de 15 de julio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a D. Pedro García Alonso, las siguientes cantidades:  
Parte proporcional paga extra.....225,29 euros /brutos



2).- Dar traslado a la Intervención Municipal, al interesado y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

#### **2.10.- RECTIFICACIÓN ACUERDO N°2.4 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011 DE ABONO DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN**

Dada cuenta del Acuerdo n° 2.4 de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2011, por el que se acuerda tras las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Habida cuenta que se ha producido un error en la transcripción del Acuerdo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda rectificar el Acuerdo n° 23 de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2011 y donde dice:

-- Abonar en la nómina de Cristina Zabala García la cantidad de 36,10 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 05/05/2011.

El viaje realizado a Logroño, a la exposición de la Escuela Taller de Logroño Valbuena el día 20/05/2011.

-- Abonar en la nómina de Soraya San Emeterio la cantidad de 39,52 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 26/05/2011.

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 02/06/2011.



Debe decir:

-- Abonar en la nómina de Cristina Zabala García la cantidad de 26,22 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 05/05/2011.

El viaje realizado a Logroño, a la exposición de la Escuela Taller de Logroño Valbuena el día 20/05/2011.

-- Abonar en la nómina de Soraya San Emeterio la cantidad de 19,76 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 26/05/2011.

El viaje realizado a Najera, a ASPRODEMA el día 02/06/2011.

#### **2.11.- AUTORIZACION REALIZACION CURSOS CARLOS CUBERO ELIAS**

Vista la instancia presentada por el Agente nº 9.302, D. Carlos Cubero Elías, R.E. nº 5.841/2011 de fecha 18/07/2011, solicitando autorización para matricularse en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública (INVASP), para la realización de diferentes cursos policiales para su formación profesional.

Visto que el Agente nº 9.302, D. Carlos Cubero Elías, manifiesta en su solicitud de forma expresa e inequívoca que los citados cursos los realizará en su tiempo libre sin que en ningún caso suponga coste alguno para el Ayuntamiento de Haro, siendo sufragados por el propio interesado.

Visto que el Jefe de la Policía Local no ha manifestado ningún inconveniente para acceder a lo solicitado por el Agente nº 9.302, D. Carlos Cubero Elías.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar al Agente nº 9.302, D. Carlos Cubero Elías que se matricule en el INVASP para la realización de diferentes cursos policiales para su formación profesional.

2).- La realización de los citados cursos estará condicionada al cumplimiento de las condiciones manifiestadas expresamente por el propio interesado, cuales son: realizarlos en su tiempo libre sin que en ningún caso suponga coste alguno para el Ayuntamiento de Haro, siendo sufragados por el propio interesado.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la Intervención Municipal, al interesado, al Jefe de la Policía Local y al T.G.M. de Gestión de Personal.

#### **2.12.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2011**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante los meses de mayo y junio de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de julio las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------	-----------------	----------------



AYUNTAMIENTO DE HARO

Susana Alonso.....	1.75 h.....	a compensar.
Mónica Valgañón.....	15.83 h.....	336,71 €.
Mónica Rivera.....	8.33 h.....	a compensar.
Iván Ortiz.....	16 h. fest.....	a compensar.
Iván Ortiz.....	14 h.....	a compensar.
Susana Garcia F.....	16 h.....	221,16 €.
Lourdes Benavente.....	1 h. secre.comis....	a compensar.
Eduardo Martínez .....	31 h. ....	395,25 €.
Eduardo Martínez .....	10 h. fest.....	159,50 €.
Ricardo Ijalba.....	4 h.....	42,52 €.
J.M. Sabando.....	7 h.....	89,25 €.
J.M. Sabando.....	2 h. fest.....	31,90 €.
J.J. Lopez D.....	8 h. fest.noct.....	165,98 €.
Carlos Cubero.....	8 h. fest.....	138,32 €.
David Amuchastegui....	12 h. fest.noct.....	248,97 €.
David Amuchastegui....	5 h. fest.....	86,45 €.
Diego Hernando.....	21 h. fest.....	363,09 €.

2).- Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

### **3.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 483/2011-A**

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario n° 483/2011-A, interpuesto por la mercantil **Toroscaza, S.L.** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Logroño, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Marzo de 2.011 de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de imposición de penalidades por no realización de la corrida de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Vega en Septiembre.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Remitir el expediente administrativo nº 97/10 relativo al concurso para la explotación de la plaza de toros del 2010 al 2013 e imposición de penalidades por incumplimiento del mismo.

2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 483/2011-A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

**4.- SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR D<sup>a</sup> LIDIA CASTILLO LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, POR ARREGLO EDIFICIO SITO EN PLAZA DE LA PAZ N<sup>o</sup>10, SEGUN ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.**

Dada cuenta de la solicitud de abono de subvención por la rehabilitación de edificio, presentada por D<sup>a</sup> Lidia Castillo López, en representación de la comunidad de vecinos de plaza de la Paz, nº 10.

Dada cuenta de que se han presentado las facturas y justificantes de pago de la obra objeto de la subvención, así como el resto de la documentación requerida.

Visto el acuerdo de concesión de subvención de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de julio de 2010.

Visto el Certificado de existencia de Crédito de la Intervención Municipal de fecha 10 de junio de 2010.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 4 de mayo de 2011.

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 4 de julio de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio



de 2011 publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Proceder al abono de la subvención solicitada por D<sup>a</sup> Lidia Castillo López, en representación de la Comunidad de Vecinos de la Plaza de la Paz, n<sup>o</sup>. 10, para la rehabilitación del citado edificio, por importe de 3.000,00 euros en el n<sup>o</sup> de cuenta facilitado al efecto.

2).- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**5.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTIGUA SUFI, S.A.), ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE -GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE LIMPIEZA VIARIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS-, PERÍODO MAYO DE 2011 A ABRIL DE 2012.**

Vista la instancia presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antigua SUFI, S.A.), adjudicataria del servicio de -Gestión de los servicios públicos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria y servicios complementarios-, con efectos para el próximo período que va de mayo de 2011 a abril de 2012, inclusive.

Teniendo en cuenta que según cláusulas V del pliego de condiciones y 5<sup>a</sup> del contrato, su duración abarca desde el 1/5/2008 al 30/04/2016, pudiendo prorrogarse por 2 años más hasta una máximo de 2 prórrogas.

Vistas las cláusulas IX del pliego de condiciones y 4<sup>a</sup> del contrato, en las que se regula la revisión de precios.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general del año vencido (período abril de 2010 a abril de 2011) ascendió al 3,80%.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa



de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de julio de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la revisión de precios para el período que va de mayo de 2011 a abril de 2012, inclusive.

2).- Aprobar el precio por la prestación del servicio de -Gestión de los servicios públicos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria y servicios complementarios-, a razón de 61.325,92 euros/mes de precio base y 4.906,07 euros/mes de IVA y 3.406,24 euros/mes de precio base y 272,50 euros/mes de IVA, respectivamente, a favor de la empresa adjudicataria VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antigua SUFI, S.A.).

## **6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

## **7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente:

-- Informe de ensayo nº 37.447, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Fallo de la Sentencia n° 305/2011, del recurso de apelación n° 84/2011, a instancia de D. Joaquín Mota Montalvo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011, sobre inicio de actuación material mediante ejecución subsidiaria, en el expediente incoado sobre derrumbe de vivienda en inmueble sito en el n° 2 de Plaza San Martín.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

El Sr. Alcalde comunica que habida cuenta que los propietarios se han hecho cargo de las obras, queda en suspenso la citada ejecución subsidiaria.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González